



CMF multa a Andrónico, Jean Paul y Nicolás Luksic por venta de acciones de Quiñenco en periodo de bloqueo



Andrónico Luksic Craig



Jean Paul Luksic Fontbona



Nicolás Luksic Puga

■ El regulador del mercado de valores impuso una sanción económica de UF 1.250 a cada uno de los implicados en las operaciones.

POR CRISTÓBAL MUÑOZ

Durante la tarde de este martes, la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) aplicó sanciones de multa a los hermanos Andrónico Luksic Craig y Jean Paul Luksic Fontbona, así como a Nicolás Luksic Puga (sobrino de ambos e hijo de Guillermo Luksic), por infracción a la prohibición de transar acciones de un emisor en los 30 días previos a la divulgación de sus estados financieros.

Se trató de papeles de Quiñenco, *holding* del grupo Luksic. La operación ocurrió en 2022, cuando los estados financieros de la compañía al segundo trimestre fueron publicados el 9 de septiembre de aquel año.

“A pesar de que los sancionados Andrónico Luksic, Nicolás Luksic y Jean Paul Luksic se desempeñaban como directores de Quiñenco, el 29 de agosto de 2022, indirectamente, a través de las sociedades Inversiones Orenge y Ruana Copper AG Agencia Chile, enajenaron y posteriormente adquirieron, un total de 2.619.260 acciones de Quiñenco, por un monto ascendente a \$ 6.228 millo-

nes”, informó la CMF.

“Si bien la operación formaba parte de un proceso destinado a simplificar la estructura a través de la cual se ejercía el control de Quiñenco, los sancionados igualmente estaban sujetos a la prohibición de realizar tales transacciones durante el periodo de bloqueo establecido por la normativa”, añadió el ente regulador.

Ante las operaciones, “se aplicó a cada uno una multa de UF 1.250 (\$ 47,4 millones)”, reveló el regulador.

“La operación no implicó cambios en la participación accionaria del grupo Luksic en Quiñenco y tampoco reportó un beneficio económico”, señalaron desde la sociedad implicada.

La respuesta de Ruana

Tras la resolución de la CMF, el representante legal de Ruana Copper, José Ignacio Bulnes, emitió una declaración pública por escrito, en la que indicó que “ninguno de los integrantes del consejo tenía ni tuvo injerencia en la decisión sobre la fecha y la modalidad en que se ejecutarían esas operaciones”.

“El diseño y ejecución del proceso de simplificación societaria fue delegado totalmente en mi persona, en calidad de representante legal de Ruana Copper y entonces gerente general de Orenge. Para ello, contaba con amplios poderes que me facultaban a decidir cuándo y cómo llevar a cabo las operaciones necesarias”, añadió Bulnes.

La simplificación conllevaba disolver Inversiones Orenge, por lo que se liquidaron los activos de la sociedad, proceso que en parte, “se realizó el 29 de agosto de 2022 e implicó la transferencia a precio de mercado, por medio de remate en bolsa, de un 0,16% de las acciones de Quiñenco a Ruana”, relató.

“La operación no implicó cambios en la participación accionaria bajo control del grupo Luksic en Quiñenco y, tal como consigna el oficio de la CMF, tampoco reportó un beneficio económico”, concluyó.